

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 2598

Fecha Solicitud 19-OCT-17

Sucursal: Calle 26 N. 69-76 • Edificio Elemento Torre 2 piso 17

Descripción: Crisol Prestación de servicios para el diseño, desarrollo e implementación de un curso virtual dirigido a docentes sobre la interpretación y uso de los resultados de la Prueba Saber 11° en la plataforma Moodle dispuesta por el Icfes.

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

Con el objetivo de brindar mejores oportunidades sobre el conocimiento y uso de resultados de las pruebas Saber, y en especial a los más de trescientos mil docentes de Colombia, con los que menor contacto presencial tiene la Subdirección de Análisis y Divulgación, dentro del plan estratégico del área se definió el diseño de estrategias alternativas para llegar a todos los grupos de interés relacionados con los resultados de las evaluaciones que diseña el ICFES. De tal forma, se propone la creación de un espacio en el web auto gestionado, en forma de cursos virtuales interactivos en el que docentes y directivos docentes de todos los establecimientos educativos del país cuenten con la posibilidad de realizar un curso virtual del cual se obtenga certificación de participación y aprobación. Lo anterior con el fin orientarlos con respecto al análisis de resultados y diseño de planes de mejoramiento con base en el desempeño en las pruebas Saber que aplica el ICFES. Esta herramienta busca llegar a 300 mil docentes que no podríamos cubrir de manera presencial en una divulgación.

Estos cursos virtuales permiten aprovechar el recurso de la plataforma Moodle con la que cuenta el instituto, sin embargo, su implementación requiere de una programación y desarrollo interno adicional y un diseño gráfico web de actividades interactivas propias de un curso virtual, como evaluaciones cortas, foros, videos, desarrollo de tareas, etc. Y a partir de allí aumentaremos la posibilidad que aquellos que no les sea posible llegar a nuestros talleres regionales y/o deseen reforzar sus conocimientos tengan a su disposición un curso en línea sobre el análisis e interpretación adecuados de los resultados de las pruebas Saber que aplica el ICFES como apoyo en sus procesos de mejoramiento.

Adicional a lo anterior, es importante tener en cuenta que la Subdirección cuenta con un grupo de profesionales de planta y también contratistas encargados de desarrollar las actividades propias de diseño e implementación de talleres, quienes además participan en el proceso de planeación e implementación de estrategias de divulgación y específicamente durante el segundo semestre del año nuestros profesionales asignados, han venido trabajando específicamente en el contenido pedagógico de estos cursos "*Curso virtual de análisis e interpretación de resultados para docentes*". Sin embargo, es de resaltar que, si bien el área ha venido produciendo el contenido de estos cursos, esta no cuenta con capacidad técnica para programarlos, realizar el diseño gráfico y desarrollarlos en Moodle, para ello se requiere de la contratación de una empresa experta en el desarrollo y producción de este tipo de cursos y que garantice la correcta funcionalidad.

Con el fin de cumplir con las metas y actividades específicas definidas en el plan estratégico, se requiere contratar una empresa que cuente con la experiencia necesaria para el diseño, desarrollo e implementación de cursos virtuales dinámicos en la plataforma de aprendizaje Moodle (versión 3.2.3) dando aprovechamiento a la disponibilidad del mismo con el que cuenta el ICFES. La intención del desarrollo de los cursos en esta plataforma requiere que se realice utilizando diferentes estrategias pedagógicas, metodológicas y didácticas propias de los entornos virtuales de aprendizaje.

OBJETO

Prestación de servicios para el diseño, desarrollo e implementación de un curso virtual dirigido a docentes sobre la interpretación y uso de los resultados de la Prueba Saber 11° en la plataforma Moodle dispuesta por el Icfes.

Parágrafo: Todos los documentos y estudios que se generen durante la ejecución del presente contrato/orden serán de propiedad exclusiva del ICFES, pues los mismos han sido elaborados como obra por encargo bajo la dirección e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

El ICFES requiere la contratación de una empresa que diseñe una serie de herramientas virtuales de capacitación compatibles con la plataforma Moodle y que cumpla con las características y especificaciones consignadas en el archivo de requerimientos generales, técnicos y de contenido; una empresa innovadora, que cuente con capacidad técnica suficiente para atender las necesidades del proyecto y con experiencia en lo posible, en el desarrollo de proyectos interactivos y audiovisuales

educativos.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de según el artículo 11, literal c) numeral i) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "i) Cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV)". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

Son obligaciones del contratista:

1. Elaborar el cronograma de trabajo en el que se establezcan las fechas de entrega de insumos y productos necesarios para el desarrollo total del contrato.
2. Entrega de primera versión en producción de cada uno de los módulos.
3. Acompañamiento, seguimiento y modificaciones necesarias a partir de los pilotos realizados a cada uno de los módulos.
4. Atender las reuniones programadas por el supervisor del contrato.
5. Entrega de manuales de usuario (estudiantes y docente) y códigos fuente del desarrollo total del curso.
6. Soporte técnico durante el desarrollo y pilotaje de cada uno de los módulos.
7. Cumplir el objeto en su totalidad contractual en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con la calidad pactada, como se describió anteriormente.
8. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato.
9. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
10. Todas las demás actividades razonablemente solicitadas con el fin de lograr el cumplimiento del objetivo del contrato.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector o subdirectora de la Subdirección de Análisis y Divulgación del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

Son obligaciones del ICFES:

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
8. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar

Teniendo en cuenta la revisión de las propuestas presentadas se identifica que, por su calidad gráfica, el desarrollo de actividades interactivas y recursos audiovisuales y la funcionalidad ofrecida, se determina que la empresa Crisol producciones ofrece mayor calidad y cumplimiento a las necesidades específicas definidas por la Subdirección de Análisis y Divulgación para el correcto desarrollo del proyecto planteado.

Cabe resaltar que Crisol Producciones es una productora dedicada a la ejecución de proyectos comunicativos, especializada en producción y realización de productos audiovisuales desde el año 2006. A lo largo de estos once años han asumido diferentes proyectos, y su mayor experiencia ha sido en el sector educativo. Durante diez años consecutivos han trabajado para el Ministerio de Educación Nacional en diversos productos audiovisuales que les ha permitido adquirir amplia experiencia en el desarrollo de todo tipo de herramientas pedagógicas.

Para el desarrollo los productos virtuales de aprendizaje proyectan de manera adecuada todos los elementos que intervienen en ellos: adecuación pedagógica de los contenidos suministrados, implementación y creación del material gráfico basados en los estándares y las pautas para accesibilidad y usabilidad para sitios web, desarrollo backend y finalmente una implementación frontend; que en su conjunto nos garantiza una óptima experiencia de usuario, logrando el objetivo principal que se persigue con este tipo de herramienta pedagógica. Cuentan con un equipo humano multidisciplinario y profesional que interviene en cada uno de los procesos de desarrollo. Cuentan con Especialistas en adecuación pedagógica, Diseñadores Gráficos con experiencia en diseño UX, Animadores, Ingenieros y desarrolladores capacitados en múltiples lenguajes de programación y con amplia experiencia en plataforma Moodle, maquetadores HTML5, Realizadores audiovisuales, locutores profesionales y un Director de proyectos multimedial.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte del ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 3. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
- Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato corresponde a la suma de SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS IVA INCLUIDO (\$73.769.999) M/CTE.

El valor del contrato se ejecutará efectuando un único pago de SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS IVA INCLUIDO (\$73.769.999) M/CTE. correspondiente al cumplimiento de todas las obligaciones definidas para el contratista, y el proyecto finalizado en su totalidad en un ambiente de producción. De igual manera, el pago se realizará previo a la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales esta orden tendrá como plazo de ejecución desde la fecha de cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente orden, hasta el 31 de diciembre de 2017.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
211540002	Servicio Logístico De Eventos Misionales	73769999	1	73769999	02-NOV-17

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	Laura Vargas	Nombre	Silvana Godoy
Firma		Firma	



Radicado No. 20172301284421
08-11-2017
Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES		
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 08/11/2017

Señora:

Valeria Daniela Zukierbraum

Representante Legal

CRISOL PRODUCCIONES ZUKIERBRAUM Y CIA S EN C

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO:

Prestación de servicios para el diseño, desarrollo e implementación de un curso virtual dirigido a docentes sobre la interpretación y uso de los resultados de la Prueba Saber 11° en la plataforma Moodle dispuesta por el Icfes.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

yochoa@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 22 de noviembre de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: yochoa@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,

Mmtraugo
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Yohana Ochoa Ch. - Abogada

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES